



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

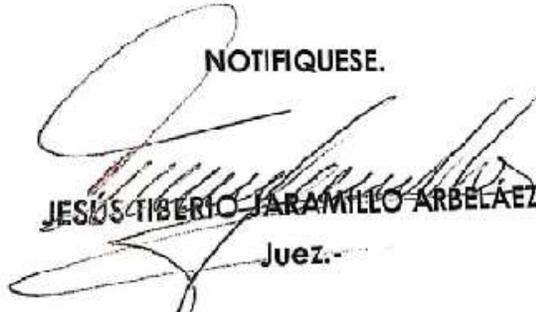
Medellín (Ant.), mayo dieciséis de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-01251** 00

En atención a lo solicitado por la Defensoría de Familia, en escrito del día de hoy, se ordena oficiar a la entidad COLPENSIONES, comunicando el embargo del 40% de la pensión, al igual que el mismo porcentaje de las primas legales, percibidas por el señor **MIGUEL ANGEL HURTADO**, en su calidad de pensionado por cuenta de ese fondo.

Líbrese el respectivo oficio al Pagador, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-